

Nestlé Ecuador S.A.
Complejo Ekopark – Torre 2
Av. Simón Bolívar y Vía Nayón

Teléfono: (593-2) – 3986500



A gusto con la vida

Quito, 12 de febrero de 2019

Doctora,

Tamara Garcés Almeida

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Presente. -

De mi consideración:

Yo, María José Cornejo, en mi calidad de Abogada de Nestlé Ecuador S.A., muy comedidamente solicito a usted protocolice el documento BASES PARA LA PROMOCIÓN “GANA MÁS COCINANDO CON MAGGI®”, el mismo que está compuesto de tres hojas y que solicitamos se nos entregue dos copias certificadas.

Por la atención que se digne a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

María José Cornejo
Mat. No. 12139 C.A.P.

#

**BASES PARA LA PROMOCIÓN
"GANA MÁS COCINANDO CON MAGGI®"**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su Business Manager, señora Susana De Freitas, ambas domiciliadas en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada "GANA MÁS COCINANDO CON MAGGI®" de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando únicamente los siguientes productos:

- Caldo de Gallina en Polvo Criollita MAGGI® 7.5 gramos
- Caldo de Gallina en Cubo MAGGI® 20 gramos
- Caldo de Gallina en Cubo MAGGI® 80 gramos
- Caldo de Gallina en Cubo MAGGI® 120 gramos
- Salsa de Tomate MAGGI® 100 gramos
- Salsa de Tomate MAGGI® 200 gramos
- Mayonesa MAGGI® 90 gramos
- Mayonesa MAGGI® 200 gramos
- Adobo Completo para Carne, Pollo o Pescado La Sazón MAGGI® 100 gramos
- Adobo Completo para Carne, Pollo o Pescado La Sazón MAGGI® 200gramos

En adelante "los Productos en Promoción". No participará ningún otro formato que no se encuentre detallado anteriormente.

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará "GANA MÁS COCINANDO CON MAGGI®" en adelante la "Promoción".

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el Participante deberá realizar los siguientes pasos:

1. Realizar la compra de uno de los Productos en Promoción indicados en la cláusula segunda de estas Bases legales.
2. Revisar dentro de los empaques si consta una impresión que indique si está premiado con alguno de los siguientes valores: USD \$10 (diez dólares de los Estados Unidos de América), USD \$20 (veinte dólares de los Estados Unidos de América), USD \$50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), USD \$ 5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) o USD \$15.000 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América).
3. Importante destacar que la repetición del valor ganado, en la impresión del premio, no significa que es la sumatoria de los valores, sino el único valor que se indique.
4. Para poder canjear el valor señalado en el empaque premiado, el Participante deberá acercarse a cualquier agencia del Banco Pichincha a nivel nacional (no aplica "Mi Vecino").
5. El Participante deberá entregar en el Banco, el empaque completo del producto y su cédula de ciudadanía/identidad, para ser acreedor al premio. El Banco no aceptará empaques rotos, mojados, mutilados, etc.
6. El ganador deberá firmar un registro de recepción del premio en el Banco.

QUINTO: TOTALIDAD DE PREMIOS

R

Los premios a entregarse en la Promoción son:

En total USD \$ 525.520,00 (quinientos veinte y cinco mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se encuentran divididos en 15.046 premios de acuerdo al siguiente detalle:

	Cantidad de premios	Valor de cada premio	Valores totales por premio
	5	\$ 15,000.00	\$ 75,000.00
	15	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00
	4.432	\$ 50.00	\$ 221,600.00
	4.798	\$ 20.00	\$ 95,960.00
	5.796	\$ 10:00	\$ 57,960.00
TOTAL	15.046		\$ 525,520.00

El ganador, para reclamar su premio, deberá presentar el empaque del producto con la impresión ganadora.

En caso de que los ganadores no reclamaren su premio hasta el 30 de mayo de 2019, perderán su premio, sin que esto acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Los premios no son canjeables por bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, los Ganadores deberán presentar el empaque completo del producto, su documento de identificación y deberán firmar un registro de recepción del premio en el Banco. Es condición indispensable la presentación de todos los elementos descritos. En caso de que falte alguno, el Ganador no podrá acceder al premio.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso cualquier persona mayor de edad, que haya comprado los productos de la Promoción y que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019. El canje de los premios podrán hacerlo hasta el 30 de mayo de 2019.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se llevará a cabo a nivel nacional.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin

perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.


Nestlé no se responsabiliza por el adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 11 de febrero de 2019


Susana De Freitas
Business Manager
NESTLÉ ECUADOR S.A.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María José Cornejo con matrícula profesional número doce mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este Cantón Quito, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo los siguientes documentos: BASES LEGALES PARA LA PROMOCION "GANA MÁS COCINANDO CON MAGGI", que anteceden. Quito, a trece de febrero del dos mil diecinueve.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

4 **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
13 FEB. 2019
Quito a

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.



11/17/17
11/17/17
11/17/17

11/17/17
11/17/17
11/17/17

